

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2520 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 JUN 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.731,430.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,006,785.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Petén, Izabal y Guatemala Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.731,430.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,006,785.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 36 de fecha 27 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.731,430.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,006,785.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

2520 - 2024

27 JUN 2024

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	731,430.00	1,006,785.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	357,220.00	461,775.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	52,550.00	223,350.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	246,660.00	246,660.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	75,000.00	75,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes clase RP número 565, 575, 576 y 577, los cual forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
		TOTAL	731,430.00	1,006,785.00
565	RP	11	157,580.00	255,500.00
	RP	21	199,640.00	206,275.00
575	RP	11	75,000.00	75,000.00
576	RP	11	28,970.00	199,770.00
	RP	21	23,580.00	23,580.00
577	RP	11	120,840.00	120,840.00
	RP	21	125,820.00	125,820.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.382,390.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.349,040.00, para un total de Q.731,430.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente 11 "Ingresos Corrientes" por Q.651,110.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.355,675.00, para un total de Q.1,006,785.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación

2520 - 2024

27 JUN 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Huehuetenango, Petén, Izabal y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos
procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.



JOSÉ DONATO CARRAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL